

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE TEKAL DE VENEGAS, DE FECHA 04 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

En el municipio de **Tekal de Venegas**, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12 horas con 25 minutos**, del día **04 de abril** del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de **Tekal de Venegas**, ubicado en el predio número 90 de la calle 21, entre 12 y 14 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión **extraordinaria**.

En uso de la palabra, C. **AMERICA ELISABET CHI MORALES** Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de **Tekal de Venegas**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **12 horas con 25 minutos** del día **04 de abril** del año 2021 damos inicio a la presente sesión **extraordinaria**.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. **AMERICA ELISABET CHI MORALES** de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutivo proceder con el primer punto del orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.


Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutivo C. **MARIA DEL ROSAURA UICAB CANCHE** da cuenta de la asistencia en la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Presidente **C. AMERICA ELISABET CHI MORALES**; Consejero Electoral **C. JAIR JESUS CRIOLLO EUAN**; Consejera Electoral **C. REINA ISABEL NUÑEZ KU**; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. **MARIA DEL ROSAURA UICAB CANCHE** con derecho a voz, pero sin voto.



Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: **Partido Acción Nacional**, C. **TEODORO KAUIL PECH** representante suplente. **Partido Verde Ecologista de México**, C. **JULIO PABLO CAAMAL PACHECO** representante propietario. **Partido Acción Nacional**, C. **ANTONIO EVARISTO LUGO CHAN** representante propietario. **Partido Fuerza por México**, C. **ELADIO COLLI FEBLES** representante propietario. Dé los anteriormente mencionados con derecho a voz, pero sin voto.








Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----





El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----






Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.


ORDEN DEL DIA

- 
1. Lista de asistencia.
 2. Certificación del Quórum legal.
 3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
 4. Lectura de la orden del día.
 5. Lectura de oficios recibidos por este **Consejo Electoral Municipal**.
 6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Tekal de Venegas**.
 7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Tekal de Venegas**.
 8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **MOVIMIENTO CIUDADANO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Tekal de Venegas**.
 9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **FUERZA POR MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Tekal de Venegas**.
- 






- 
- 
- 
10. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por **MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas.
 11. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas.
 12. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas.
 13. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
 14. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
 15. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
 16. Clausura de la sesión.




Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:




Oficio con numero **PT-YUC/0015/03/2021** del **Partido Del Trabajo** con fecha 28 de marzo de 2021 recibido en este consejo municipal con fecha 30 de marzo del 2021 en el cual justifica las faltas de las sesiones anteriores.

Oficio sin número del **Partido Encuentro Solidario** con fecha 1 de abril de 2021 recibido en este consejo municipal con fecha 02 de abril del 2021 en el cual justifica las faltas de las sesiones anteriores.




Oficio sin número de **Morena** de fecha 3 de abril de 2021 recibido en este Consejo Electoral Municipal con fecha 04 de abril de 2021 en el que acreditan al **C. Antonio Evaristo Lugo Chan** como representante propietario; signado por el **C. Jorge Luis Fichtl Garcia** representante suplente ante el consejo general, en sustitución de los **C. Cristian Adalberto Euan Colli** y el suplente **C. Luis Armando Ake Uicab**




1.- Oficio presentado por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekal De Venegas.






2.- Oficio presentado por el PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekal De Venegas.

3.- Oficio presentado por MOVIMIENTO CIUDADANO por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekal De Venegas.




4.- Oficio presentado por FUERZA POR MEXICO por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekal De Venegas.

5.- Oficio presentado por MORENA por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekal de Venegas.



6.- Oficio presentado por NUEVA ALIANZA por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekal de Venegas.

7.- Oficio presentado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL por el cual solicita el registro de la planilla de candidatos a regidurías por el principio de Mayoría relativa y de representación proporcional para integrar el ayuntamiento del municipio de Tekal de Venegas.



Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **sexto punto** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas. Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el



Adm CP

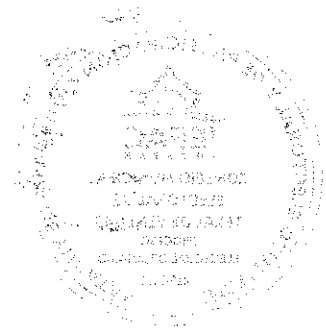
Todal Tekal de Venegas



H. Ayuntamiento del municipio de Tekal de Venegas, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/02/2021/TEKAL DE VENEGAS**; por lo que pregunto a los Consejeros y consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/02/2021/TEKAL DE VENEGAS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO ACCION NACIONAL**. Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Ciudadano presidente y representantes de partidos presentes informo que el Proyecto de acuerdo número **CM/02/2021/TEKAL DE VENEGAS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** es aprobada por unanimidad de votos de los tres consejeros Electorales presentes. Continuamos con el **séptimo punto** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tekal De Venegas. Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tekal de Venegas, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/03/2021/Tekal de Venegas**; por lo que pregunto a los Consejeros y consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes

con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/03/2021/Tekal de Venegas**, por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**. Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación





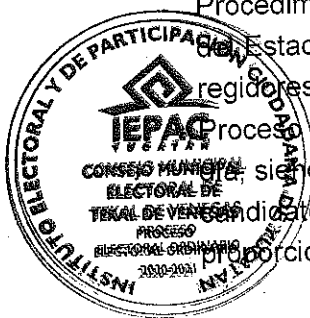
Ciudadana de Yucatán, solicito a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. -Ciudadano presidente y representantes de partidos presentes informo que el Proyecto de acuerdo número **CM/03/2021/Tekal de Venegas** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** es aprobada por unanimidad de votos de los tres consejeros Electorales presentes. Continuamos con el **octavo punto** del orden del día, siendo esta la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por **MOVIMIENTO CIUDADANO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas. Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **MOVIMIENTO CIUDADANO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tekal de Venegas, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/04/2021/TEKAL DE VENEGAS**; por lo que pregunto a los Consejeros y consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/04/2021/TEKAL DE VENEGAS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **MOVIMIENTO CIUDADANO**. Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. -Ciudadano presidente y representantes de partidos presentes informo que el Proyecto de acuerdo número **CM/04/2021/TEKAL DE VENEGAS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **MOVIMIENTO CIUDADANO** es aprobada por unanimidad de votos de los tres consejeros Electorales presente. Continuamos con el **noveno punto** del orden del día, siendo esta la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por **FUERZA POR MEXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas. Después de haber sido



Julio CP
Federico Manuel Peco



analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **FUERZA POR MEXICO** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tekal de Venegas, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/05/2021/TEKAL DE VENEGAS**; por lo que pregunto a los Consejeros y consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/05/2021/TEKAL DE VENEGAS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **FUERZA POR MEXICO**. Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. -Ciudadano presidente y representantes de partidos presentes informo que el Proyecto de acuerdo número **CM/05/2021/TEKAL DE VENEGAS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **FUERZA POR MEXICO** es aprobada por unanimidad de votos de los tres consejeros Electorales presentes. Continuamos con el **décimo punto** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por **MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas. Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por **MORENA** y en virtud de que no se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta negativo registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021. Continuamos con el **onceavo punto** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** en el proceso electoral ordinario



Tobri can't see



2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas. Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **NUEVA ALIANZA YUCATAN** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tekal de Venegas, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/07/2021/TEKAL DE VENEGAS**; por lo que pregunto a los Consejeros y consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado. y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/07/2021/TEKAL DE VENEGAS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **NUEVA ALIANZA YUCATAN**. Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. -Ciudadano presidente y representantes de partidos presentes informo que el Proyecto de acuerdo número **CM/07/2021/TEKAL DE VENEGAS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **NUEVA ALIANZA YUCATAN** es aprobada por unanimidad de votos de los tres consejeros Electorales presentes. Continuamos con el **doceavo punto** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional postulados por en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas. Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Tekal de Venegas, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/08/2021/TEKAL DE VENEGAS**; por lo que



Julio P.
Tobon...

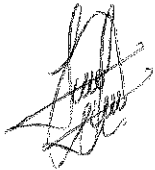




pregunto a los consejeros y consejeras Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado. y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/08/2021/TEKAL DE VENEGAS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**. Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicito a las consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. -Ciudadano presidente y representantes de partidos presentes informo que el Proyecto de acuerdo número **CM/08/2021/TEKAL DE VENEGAS** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** es aprobada por unanimidad de votos de los tres consejeros Electorales presentes.-----



Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutivo da lectura al punto número trece , siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **40 minutos**, solicitando a la Secretaria Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----



Por lo que la Secretaria Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del Proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las horas 12 con 58 minutos declara un receso de 40 minutos, regresando a las 13 horas con 38 minutos. -----

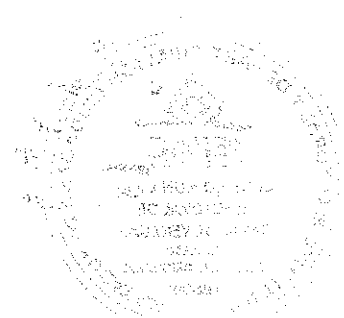


Cuando las 13 horas con 38 minutos, se reanuda la presente **Sesión Extraordinaria**, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.-----



Acto CP
Teobaldo...







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

A continuación, la Secretaria Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas: Consejera Presidente **C. AMERICA ELISABET CHI MORALES**; Consejero Electoral **C. JAIR JESUS CRIOLLO EUAN**; Consejera Electoral **C. REINA ISABEL NUÑEZ KU**; todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva **C. MARIA DEL ROSAURA UICAB CANCHE** con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos: Partido Acción Nacional, **C. TEODORO KAUIL PECH** representante propietario. Verde Ecologista de México, **C. JULIO PABLO CAAMAL PACHECO** representante propietario. Partido Fuerza por México, **C. ELADIO COLLI FEBLES** representante propietario.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número catorce, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo la dispensa de la lectura de acta de la **sesión extraordinaria**, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de Tekal de Venegas de fecha 04 de abril de 2021.

Una vez realizada la dispensa, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la **sesión extraordinaria** del Consejo Municipal de Tekal de Venegas de fecha 04 de abril de 2021; y no habiéndola, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva **C. MARIA DEL ROSAURA UICAB CANCHE** informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **tres** de votos, siendo esto tres votos a favor. ---

Teodoro Kauil Pech



Acto seguido el Consejero Presidente **C. AMERICA ELISABET CHI MORALES**, solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y cumplimiento del punto número quince del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en su carpeta que integran la Orden del Día. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número dieciséis del Orden del Día, el Consejero Presidente C. **AMERICA ELISABET CHI MORALES**, dio por clausurada la **Sesión Extraordinaria** del día 04 de abril de 2021, siendo las 13 horas con 50 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente **Sesión Extraordinaria** a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

C. AMERICA ELISABET CHI MORALES
CONSEJERA PRESIDENTE

C. MARIA DEL ROSAURA UICAB CANCHE
SECRETARIA EJECUTIVA

C. JAIR JESUS CRIOLLO EUAN
CONSEJERO ELECTORAL

C. REINA ISABEL NUÑEZ KU
CONSEJERA ELECTORAL







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. TEODORO KAUIL PECH
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

C. JULIO PABLO CAAMAL PACHEGO
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO



C. ANTONIO EVARISTO LUGO CHAN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
MORENA

C. ELADIO COLLI FEBLES
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
FUERZA POR MEXICO



HOJA DE FIRMAS DEL SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TEKAL DE VENEGAS DE
FECHA 04 DE ABRIL DE 2021

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
TEKAL DE VENEGAS, YUC. en uso de las atribuciones
contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento
de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consta
de DOCE foja(s) útil(es) escrita(s) a UNA cara(s), es copia fiel y exacta del
original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos
legales que proceden, expido la presente certificación en
TEKAL DE VENEGAS, Yucatán, a CUATRO de
ABRIL de 2021.



MARIA DEL ROSAURA
UCAB CANCHE

